



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING Y REGALO PUBLICITARIO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento el suministro de todos aquellos *artículos de merchandising y regalo publicitario personalizado o no*, según la necesidad concreta de cada evento y centro que permitan dar soporte a eventos, actos, promoción y actividades culturales que permitan consolidar y mejorar su proyección.

El objeto de este contrato incluye el manipulado, embalaje, el transporte y la entrega en el punto/s designado/s por Madrid Destino.

2.- NECESIDAD DE MADRID DESTINO, RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y FINALIDAD PERSEGUIDA

De conformidad con el objeto del contrato, el suministro del material permitirá dar soporte a ferias, eventos, actos, promoción y actividades culturales y de turismo, permitiendo consolidar y mejorar su proyección nacional e internacional.

Tal y como se ha indicado, entre otros objetivos de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura, está la gestión de difusión de los programas y actividades culturales en cualquiera de sus centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid.

La relación de centros y espacios que se gestionan desde Madrid Destino es la siguiente:

- Teatro Español
- Naves del Español en Matadero
- Teatro Circo Price
- Fernán Gómez - Centro Cultural de la Villa
- Matadero Madrid. Centro de creación contemporánea



- Cineteca Madrid
- Documenta Madrid
- MediaLab Matadero
- Intermediae
- CentroCentro
- Condeduque. Centro de Cultura Contemporánea
- Espacio Abierto Quinta de los Molinos
- Serrería Belga
- Madrid Film Office
- Innovación
- Otros, tales como Daoiz y Velarde o MAD Centro de Experiencias Inmersivas

Además, se realiza desde Madrid Destino la producción y promoción de las siguientes campañas culturales de la ciudad de Madrid, muchas de **ellas por medio de Campañas de Aportación Corriente** del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte:

- Navidad
- Cabalgata de Reyes
- Año Nuevo Chino
- Carnaval
- 21 distritos
- San Isidro
- Veranos de la Villa
- Festival LuzMadrid
- Festival JazzMadrid
- eme21magazine
- Jobo
- Otras campañas por determinar

Estos centros y actividades necesitan el suministro de todos aquellos artículos de merchandising y regalo publicitario personalizado o no, según la necesidad concreta de cada evento y centro, que permitan dar soporte a eventos, actos, promoción y actividades culturales, y permitan consolidar y mejorar su proyección.

Junto con lo anterior y para el correcto cumplimiento del objeto social de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., la presente contratación dará cobertura igualmente a cualquier petición de material para espacios y/o campañas y/o eventos o actividades no incluidos en los anteriormente relacionados.

Dichas acciones se engloban en una estrategia general de comunicación que debe transmitir una imagen positiva y atractiva de la ciudad de Madrid.

3.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria, deberá contar con recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, ofreciendo garantías de disponibilidad del personal y capacidad de respuesta de los suministros.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS



En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y concretamente en los términos previstos en su artículo 116, se justifica la insuficiencia de medios propios para el suministro de productos de merchandising para MADRID DESTINO, ya que carece de los medios materiales adecuados, y tampoco dispone del personal técnico necesario para la fabricación del objeto del presente contrato, siendo necesario la contratación de su suministro a través de empresas especializadas del sector.

Por los motivos expuestos, se considera justificada la contratación del suministro objeto del contrato con una empresa especializada.

5.- DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTES Y LOS ASPECTOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA SU CÁLCULO

La determinación de los importes y los aspectos que se han tenido en cuenta para su cálculo han sido elaborados mediante la experiencia que tiene el Departamento de publicidad de Madrid Destino en la solicitud y compra de este tipo de artículos y la comparación de diferentes precios de mercado. Después de consultar los precios de los mismos artículos en diferentes proveedores, se ha procedido a realizar una media aritmética e incrementar los precios un 10% para dar cabida al mayor número posible de proveedores interesados en presentarse al proceso de licitación. Dichos precios son los que se acompañan con la denominación Anexo I.

La estimación del presupuesto se basa en cifras de los presupuestos presentados para el próximo 2024, estimándose un coste máximo hasta el 15 de junio de 2025 de 64.000,00 € más IVA de conformidad con el siguiente desglose:

➤ Espacios municipales	30.000 euros
➤ Revista Cultural Ilustrada eme21 magazine	3.000 euros
➤ Actividades culturales	31.000 euros

CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1 - Valor estimado del contrato: doscientos sesenta y ocho mil ochocientos (268.800€), IVA no incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente a una anualidad de vigencia:** sesenta y cuatro mil euros (64.000€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Importe correspondiente al periodo de prórroga de tres anualidades:** ciento noventa y dos mil euros (192.000€) más el IVA que resulte de aplicación.
- **Importe correspondiente a la modificación contractual (20% del importe correspondiente a la primera anualidad):** doce mil ochocientos euros (12.800€) más el IVA que resulte de aplicación.

Para la obtención del importe de las anualidades se ha tenido en cuenta las necesidades actuales de cada uno de los Centros y la experiencia en el desarrollo de campañas pasadas. Se pretende contar con esta posible modificación contractual por si surge la necesidad de realizarse nuevas campañas similares no contempladas en esta Memoria, o que puedan surgir necesidades en aquellos centros que inicialmente no han realizado asignación para este tipo de productos, o asignación de nuevos



espacios o centros a Madrid Destino, así que como tener que hacer frente a peticiones específicas por parte del Área de Cultura.

5.2.- Presupuesto base de licitación: sesenta y cuatro mil euros (64.000€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: trece mil cuatrocientos cuarenta euros (13.440€). Porcentaje: 21%.

Total, presupuesto base de licitación (IVA incluido): setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta euros (77.440€).

Determinación del presupuesto: a tanto alzado.

6.- VIGENCIA

La contratación se realizará en formato “consumo bajo demanda”. El suministro se prestará durante el periodo de doce meses, o hasta el consumo del importe total del contrato si esa circunstancia tiene lugar antes de llegar a dicha fecha, momento en el que se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas y sin perjuicio de formalizar una prórroga del contrato, de conformidad con lo indicado a continuación.

7.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se solicita del Departamento Financiero de Madrid Destino la aprobación del gasto solicitado en la presente Memoria, a efectos de proceder a la convocatoria del correspondiente procedimiento de contratación.

En Madrid, a fecha de la firma digital

Laura Pérez González	Daniel Hidalgo Paniagua
El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 1 de abril de 2024 a las 19:04 horas por las personas que constan como firmantes del mismo	
Técnico de publicidad	Director de Comunicación